

julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, según lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal».

Madrid, 17 de noviembre de 2005.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, José Luis Piñar Mañas.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

58.453/05. *Anuncio de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, sobre concurso público de registros mineros.*

El Delegado Provincial de Sevilla, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía,

Hace saber: Que como consecuencia del concurso de Derechos Mineros caducados convocado y publicado en BOJA n.º 180, de 14 de septiembre de 2.004, en BOP de Sevilla n.º 272, de noviembre de 2004, y en BOE n.º 282, de 23 de noviembre de 2004; se declara la condición de terrenos francos y registrables en aplicación del artículo 54 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y del artículo 73 del R. D. 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, con expresión de registro, nombre, tipo de recurso, superficie y término municipal.

La indicación de estos derechos mineros queda reflejada en la correspondiente publicación, de este anuncio, en el BOP de Sevilla y BOJA publicando esta misma declaración de terreno franco y registrable.

Indicando que podrán ser solicitados, estos terrenos, después de transcurridos ocho días a contar desde la última publicación de este anuncio; sea en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 8 de junio de 2005.—El Delegado Provincial, Francisco Álvaro Julio.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

58.068/05. *Anuncio de 4 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Toledo, sobre solicitud de Permiso de Investigación «Phoenicia Aurea» n.º 4081.*

La Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Toledo hace saber que ha sido solicitado el siguiente

derecho minero, con expresión de tipo de derecho (permiso de investigación, P.I.), número, nombre, mineral, cuadrículas mineras, términos municipales y solicitante:

Permiso Investigación; 4081 (0-1-0); «Phoenicia Aurea». Sección C). 23. Los Navalucillos. Faycel Construcción, Sociedad Limitada.

Y habiendo sido admitido definitivamente este registro se hace público, a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días, a partir de la fecha de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 4 de noviembre de 2005.—El Delegado Provincial, Jesús Velázquez García-Bueno.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

58.791/05. *Anuncio de la Dirección General de Industria y Energía sobre la admisión de la solicitud de Permiso de Investigación.*

La Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias hace saber que mediante resolución número DGIE-2315 de 19 de septiembre de 2005 ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación instado por la entidad Propiedades Mejoradas, con domicilio en Doctor Verneau, número 1 oficina 306; con expresión del número de expediente, nombre, cuadrículas, recurso minero y Término Municipal que se relacionan:

Número Expediente: 146, Nombre: Alejandro, Cuadrículas Mineras: 6, Recursos: Roca Ornamental, Término Municipal: San Bartolomé de Tirajana.

Lo que se hace público, a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente y presentar las alegaciones que consideren oportunas dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la fecha más reciente de aparición del anuncio en cualquiera de los Boletines, Boletín Oficial del Estado o en el Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Se encuentra de manifiesto el Proyecto en las dependencias de esta Dirección General, en la calle Cebrían, número 3, primero, de lunes a viernes entre las 8 y 14 horas.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de septiembre de 2005.—El Director General de Industria y Energía, Juan Pedro Sánchez Rodríguez.

## COMUNIDAD DE MADRID

58.452/05. *Resolución de fecha 2 de noviembre de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se convoca para el levantamiento de Actas Previa a la Ocupación de determinadas fincas afectadas por la línea eléctrica «Reforma de línea aérea existente a 66 kV doble circuito entre la Subestación Tres Cantos y la Subestación San Agustín, en los términos municipales de Tres Cantos, Colmenar Viejo y San Agustín de Guadalix».* EXE-12/05.

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de 5 de septiembre de 2005, se ha declarado la utilidad pública en concreto de la línea eléctrica «Reforma de línea aérea existente a 66 kV doble circuito entre la Subestación Tres Cantos y la Subestación San Agustín, en los términos municipales de Tres Cantos, Colmenar Viejo y San Agustín de Guadalix», previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación y, si procediera, el de las de Ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de Actas tendrá lugar el día 13 de diciembre de 2005 en el Ayuntamiento de Tres Cantos a partir de las 10.00 horas, el día 14 de diciembre de 2005 en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo a partir de las 9:30 horas y el 15 de diciembre de 2005 en el Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix a partir de las 9:30 horas. El orden del levantamiento de las actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados.

Es de significar que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el expediente expropiatorio, «Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, a 2 de noviembre de 2005.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.